



Asociación Nacional de
Empresas Públicas de Medio Ambiente

ANEPMA y ECOEMBES presentan la I Edición del Concurso de ideas para que las empresas asociadas presenten sus Proyectos para mejorar la gestión de los Residuos Urbanos, especialmente de los Residuos de Envases.

Bases para la presentación de proyectos por parte de las empresas asociadas de ANEPMA

PRIMERA.- OBJETO

Las empresas asociadas de **ANEPMA** podrán presentar proyectos, para su desarrollo en el año 2019 cuyo objeto sea la promoción, fomento y potenciación de la recogida, recuperación y reciclado de envases.

SEGUNDA.- ALCANCE Y ÁMBITO

La temática de las ideas de los proyectos que presenten las empresas asociadas de **ANEPMA**, han de centrarse en:

- **La aplicación de cualquier tipo de Innovación** -sea ésta de carácter tecnológico o de cualquier otra índole- a los procesos y líneas de actuación que desarrollan las empresas asociadas de **ANEPMA**, que pretendan obtener una mejora general o un incremento en la recogida selectiva, especialmente de envases, así como su recuperación y reciclado.

El proyecto ganador, ha de ser creativo e innovador, pudiendo ser replicable en cualquier municipio.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y PLAZOS

Las propuestas deberán hacerse llegar bien por correo ordinario, al domicilio de la Asociación, en la actualidad sito en **Avda. de la Constitución, 9, 3ºA, 41004-SEVILLA**, bien a través del e-mail: secretariotecnico@anepma.es.

El plazo de presentación de los Proyectos finalizará el 26 de abril de 2019.

CIF: G-14463327

CUARTA.- MODO Y FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los informes que contemplen el desarrollo de los proyectos que se presenten, deberán incluir al menos, los siguientes apartados:

- Nombre del Proyecto.
- Desarrollo del Proyecto.
- Ámbito de aplicación.
- Costes de implantación (especificando los costes asumidos por la empresa, a través de las aportaciones que realicen con medios propios y los costes financiados por el concurso).
- Cronograma de ejecución proyecto
- Beneficios que se pretenden alcanzar.
- Posibilidades de aplicación en otros municipios.

Una vez cerrado el plazo de presentación de ideas, la Mesa de Adjudicación, podrá solicitar la ampliación de información referente a los proyectos presentados, con objeto de realizar un mejor análisis de evaluación de los mismos.

QUINTA.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todos los proyectos recibidos serán evaluados por la Mesa de Adjudicación, valorándose los siguientes indicadores:

- Repercusión del proyecto en el incremento de la recogida selectiva de envases y residuos de envases, así como su recuperación y reciclado.
- Beneficios que se pretenden alcanzar con la puesta en marcha del proyecto.
- Costes de desarrollo del proyecto
- Facilidad de implantación en otros municipios.

SEXTA.- MESA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Adjudicación, estará compuesta por:

- Tres representantes de empresas asociadas de **ANEPMA**.
- Tres representantes de **ECOEMBES**.

Como Secretario de la Mesa de Adjudicación, con voz, pero sin derecho a voto, actuará el Secretario Técnico de **ANEPMA**.



Asociación Nacional de
Empresas Públicas de Medio Ambiente

Los integrantes de la Mesa de Adjudicación, serán personas de reconocido prestigio y dilatada trayectoria profesional en el Sector Medioambiental, en concreto, en la gestión de residuos urbanos.

Cada miembro de la Mesa de Adjudicación, recibirá los proyectos presentados por las empresas asociadas de **ANEPMA**, en los cinco días siguientes a la finalización del plazo de recepción de los mismos. Aquélla, se reunirá en una fecha idónea para todos sus componentes. Una vez resueltas sus deliberaciones, se harán públicas, se comunicarán a las empresas asociadas cuyos proyectos hayan sido elegidos y quedarán reflejadas en la página web de **ANEPMA** (www.anepma.es).

Las empresas asociadas de **ANEPMA**, pertenecientes a la Mesa de Adjudicación, no podrán presentar proyectos durante el tiempo en el que pertenezcan y desempeñen cargos en la misma.

SÉPTIMA.- FUENTES DE FINANCIACIÓN. DOTACIÓN

ECOEMBES financiará un máximo de **45.000,00 € + IVA** para la ejecución de el/los proyecto/s elegido/s por la Mesa de Adjudicación.

La Mesa de Adjudicación, podrá asignar la totalidad de la dotación a un solo proyecto seleccionado, o distribuirla entre varios de los proyectos presentados.

Asimismo, podrá declarar desierto el Concurso, si considera que los proyectos presentados no se ajustan al espíritu y redacción de las presentes Bases. En este supuesto, la dotación asignada se reservará para la siguiente edición.

El/Los proyecto/s elegido/s por la Mesa de Adjudicación, serán en todos los casos cofinanciados por parte de las empresas adjudicatarias, pudiéndose imputar para ello, medios propios tales como: costes del personal, utilización de infraestructura de las entidades titulares de los proyectos, etc.

OCTAVA.- EJECUCIÓN PROYECTOS

El/Los proyecto/s elegido/s por la Mesa de Adjudicación se deberán llevar a cabo durante el año 2019.

Los promotores de el/los proyecto/s elegido/s presentarán a **ANEPMA** y **ECOEMBES** un informe trimestral con el grado de ejecución del proyecto.

Sevilla, 7 de Marzo de 2019.

CIF: G-14463327